

ACTA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS INVITACION PÚBLICA 01-2017

En Cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública No. 01-de 2017, la cual se cerró el día 22 de febrero de 2017 a las 4:00 pm, se presenta la evaluación de las tres (3) propuestas recibidas así:

- a) Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.
- c) Alianza Fiduciaria S.A.
- d) Fiduciaria Bogotá S.A.

en virtud de lo anterior, se realiza la revisión de los documentos que obran en cada una de las carpetas que enviaron cada uno de los proponentes. Para ello el abogado de la oficina jurídica Johan Alexander Osorio cano y Juan Pablo Gonzalez Marín, quienes a la luz de los requisitos documentales exigidos, levantaron el acta correspondiente dejando constancia de los documentos presentados por cada uno de ellos, constatando que en **SU TOTALIDAD** que los proponentes presentaron toda la documentación exigida por lo cual cumplen y están **HABILITADOS** para que sea evaluada cada una de las propuestas económicas presentadas.

Así las cosas, cada una de ellas se evaluarán de conformidad con los numerales once (11) y doce (12) de la Invitación Pública No. 01-de 2017, con el fin de establecer la puntuación que permita establecer el orden de elegibilidad:

PROponentes	REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (DOCUMENTOS QUE SE DEBÍAN ANEXAR)														CONFORME INVITACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES		
	CARTA FIDUCIARIA	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REP LEGAL	FOTOCOPIA CÉDULA REPRESENTANTE	NIT	RUP	COPIA DE LA DECLARACIÓN JURADA AL REP LEGAL	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES FISCLES	ANTECEDENTES PENALES	CLASIFICACION DE RIESGO	POLIZA DE SEGURO	DOCUMENTOS UNION TEMPORAL	CERTIFICADOS EXPERIENCIA	CERTIFICADO CALIFICACION VIGENTE			
FIDUCOLOMBIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SI
ALIANZA FIDUCIARIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SI
FIDUBOGOTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SI

MANUEL JOSÉ BOMARÍ ROBLEDO
Gerente

MARIA ELENA GARCERAN LÓPEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

RIAN PABLO GONZALEZ MARIN
Abogado Interno

1. Revisión de causales de Rechazo: Después de revisar el numeral seis (6) de la invitación pública No. 01- de 2017, ninguno de los tres oferentes se encuentra incurso en causales para rechazar la oferta.
2. **Componente de Precio:** El componente económico de la oferta se evaluó teniendo en cuenta lo considerado en el numeral **12.1 COMPONENTE ECONOMICO OFERTA ECONOMICA – COSTO DE ADMINISTRACION:** 60 Puntos, al menor costo de administración se le asignan 60 puntos y de ahí hacia abajo se reducirán 20 puntos por cada puesto que ocupe cada uno de los proponentes según el mayor valor ofertado.

Los tres oferentes presentaron la propuesta económica a cero pesos por lo tanto todas obtuvieron **60 puntos**.

En el componente de calidad se evaluó la mayor rentabilidad obtenida en el año 2016 en el fondo de inversión que replique el Decreto 1525 de 2008 y se debía evaluar así:

COMPONENTE DE CALIDAD: 40 puntos, a la fiduciaria que haya obtenido mayor rentabilidad neta en el último año para sus clientes, 35 puntos a la segunda mayor rentabilidad, 30 puntos a la tercera mayor rentabilidad, 25 a la cuarta mayor rentabilidad y 20 puntos de la quinta en adelante.

La mayor calificación en el componente de calidad la obtuvo Fiduciaria Bogotá S.A., al presentar la mayor rentabilidad neta en el 2016 con 7,243% otorgándosele 40 puntos.

El siguiente cuadro muestra el resultado de la evaluación de calidad.

PROponentes	Calidad (Rentabilidad)	
FIDUCOLOMBIA	7.030%	35
ALIANZA FIDUCIARIA	FONDO TIPO A 6.533%	30
	FONDO TIPO B 6.651%	
	FONDO TIPO C 6.743%	
FIDUBOGOTA	7.243%	40

Las certificaciones de rentabilidad fueron expedidas de conformidad con lo solicitado en la Invitación Pública No. 01-de 2017 por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de cada uno de los proponentes en los fondos que replican el Decreto 1525 de 2008 así:

Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, rentabilidad 7,030 % EA en el fondo FIDUEXCENTES, certificación expedida por el señor Felipe Gonzalez Páez en su calidad de Representante Legal y el señor William Galvis Guzmán como Revisor Fiscal.

Alianza Fiduciaria S.A. certificó rentabilidades en el FONDO ALIANZA GOBIERNO, certificación expedida por el señor Gustavo Adolfo Martinez Garcia en calidad de Representante Legal y la señora Sandra Yanira Muñoz Galvis como Revisora Fiscal así:

PNJF Tipo A 6,533% EA
 PNJF Tipo B 6,651% EA
 PNJF Tipo C 6,743% EA

Fiduciaria Bogotá S.A., rentabilidad 7,243% EA en el FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB, certificación expedida por la señora Carolina Lozano Ostos como Representante Legal y la señora Libia López Sánchez como Revisora Fiscal.

El siguiente cuadro muestra la calificación económica y de calidad de cada uno de los oferentes, así como la calificación total obtenida.

PROPONENTES	ECONÓMICA		CALIDAD (RENTABILIDAD)		CALIFICACION
FIDUCOLOMBIA	\$0 SMMLV	60	7.030%	35	95
ALIANAZA FIDUCIARIA	\$0 SMMLV	60	FONDO TIPO A 6.533%	30	90
			FONDO TIPO B 6.651%		
			FONDO TIPO C 6.743%		
FIDUBOGOTA	\$0 SMMLV	60	7.243%	40	100

3. Experiencia acreditada: Los tres oferentes acreditaron experiencia con las suscripción de contratos de encargos fiduciarios de

administración y pagos por valor superior a 10.000 Millones de pesos

Revisado el RUP de los tres proponentes todos cumplieron tanto para la capacidad organizacional como para la capacidad financiera así:

4. Capacidad Organizacional:

ROE: Deberá ser mayor o igual a 0,15

ROA: Deberá ser mayor 0 igual a 0,12

5. Capacidad Financiera:

Índice de liquidez: Deberá ser mayor o igual de 1,5

Capacidad de Endeudamiento: Deberá ser menor al 60%

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual a 5

PROPONENTES	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CAPACIDAD FINANCIERA		
	ROA	ROE	INDICE DE LIQUIDEZ	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
FIDUCOLOMBIA	0.39	0.49	2.18	0.2	358.93
ALIANAZA FIDUCIARIA	0.36	0.58	2.56	0.37	50.94
FIDUBOGOTA	0.25	0.33	1.69	0.22	3.307

RECOMENDACIÓN DE LOS EVALUADORES

Después de analizadas las propuestas el comité evaluador le recomienda al Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, contratar con Fiduciaria Bogotá S.A. quien obtuvo 100 puntos de calificación para **CONTRATAR LA CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO A TRAVÉS DEL CUAL SE ADMINISTREN LOS RECURSOS APORTADOS POR LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ADMINISTREN TRANSITORIAMENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL.**

Dada en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).



JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO
Asesor Jurídico



MARIA ELENA CARDONA LOPEZ
Subgerente Administrativa y Financiera



JUAN PABLO GONZALEZ MARIN
Abogado Externo